

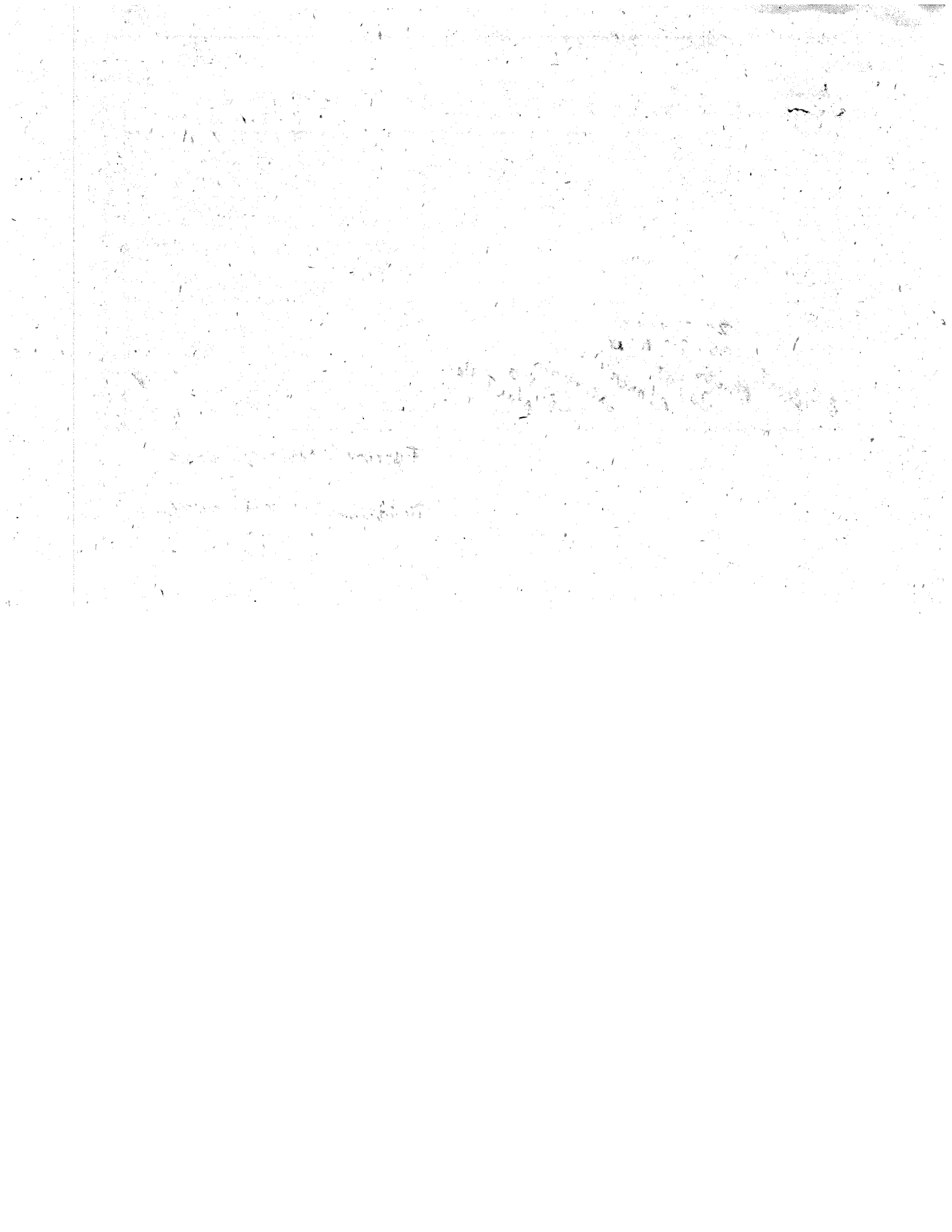


PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		J-J-A 2.	
NOMBRE	ALISON OJITO	REGISTRO O CC:	42041213
DIRECCIÓN	CR 26 B CL 22-59	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	20/03/2026	Citación	<input type="checkbox"/> Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	<input checked="" type="checkbox"/> Interrupción de términos
RECIBÍO:		Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE		PQR-13426768-T2R7	
CC		CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO		Casa Sola	<input type="checkbox"/> Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	20-3-2026 10:22 A.M	Casa Vacía	<input type="checkbox"/> Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN <i>C.C. frente Bloque 2070 Alameda P. J. O. P. 10/27/11.</i>		Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Se nego a recibir
		Dirección no existe	<input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	<input type="checkbox"/> No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	<input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Fecha: 24:03:2026

Destinatario: 01:04:2026



Medellín, 20 de Marzo de 2026



Señor (a).

ALISON OJITO

PQR-13426768-T2R7A

CR 26 B CL 22 -59

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-13426768-T2R7

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 11/03/2026

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS



Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

198433000042610000-4-1





RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-13426768-T2R7 Fecha Creación: 19/02/2026 03:20:46 PM
Contacto: Alison Ojito
Instalación: 198433000042610000
Dirección: CR 26 B CL 22 -59
Meses Reclamados: Enero-2026;Diciembre-2025;Noviembre-2025;Octubre-2025;Septiembre-2025;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

Usuario manifiesta inconformidad por el cobro presentado en el predio, indica usuario que solo vive una sola personas por ende solicita visita y posible ajuste

Nro. Respuesta: PQR-13426768-T2R7 Fecha Respuesta: 11/03/2026 04:11:00 PM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

Nuestra empresa decide accede a la reclamación presentada, con base a visita técnica realizada el pasado 24 de febrero de 2026 bajo orden de trabajo 636445770, se valida equipo de medida bajo número de serial 2016498545 presentando lectura de 1935 MT3, no fue posible realizar la revisión interna por problemas técnicos, no se encontró bombeo en sector, por lo anterior se procede a reliquidar el mes de septiembre a enero del 2026 aplicando nota crédito por valor de \$170.891 pesos

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC:	
NOMBRE	ALISON OJITO	TIPO DE COMUNICACIÓN	
DIRECCIÓN	CR 26 B CL 22 -59	Citación	<input checked="" type="checkbox"/> Inicio de actuación
FECHA DE ENVIO	12/03/2026	Aviso	<input type="checkbox"/> Interrupción de términos
MUNICIPIO	MALAMBO	Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
RECIBIÓ:		NÚMERO DE PQR	
FIRMA		PQR-13426768-T2R7	
NOMBRE		CAUSAS DE DEVOLUCION	
CC		Casa Sola	<input checked="" type="checkbox"/> Se traslado
TELÉFONO		Casa Vacía	<input type="checkbox"/> Fuerza mayor
FECHA Y HORA DE ENTREGA	12-03-2026	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Se nego a recibir
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN Casa Sola		Dirección no existe	<input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	<input type="checkbox"/> No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	<input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 11 de Marzo de 2026



PQR-13426768-T2R7C

Señor (a).
ALISON OJITO
CR 26 B CL 22 -59
MALAMBO, Atlántico
Teléfono:

Citación para notificación personal.
Asunto: Requerimiento: PQR-13426768-T2R7

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS



198433000042610000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

